

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2015-6

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ENTIDADES PÚBLICAS”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **20 de abril de 2015, hasta las 10:00 Horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento indicado en los pliegos de condiciones de la SPO 2015-6 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	METÁLICAS JEP S.A	890.323.667-8
2	DUCON S.A.S	800.014.574-9
3	SUPEMUEBLES TAMEIRA S.A.S	811.014.729-3
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS L.M S.A.S	900.585.270-7

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación en cuanto a los componentes jurídicos, financieros y técnicos, para luego proceder a la evaluación de conformidad con los criterios señalados en los pliegos de contratación.

3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de contratación en cuanto a los factores de participación de las ofertas, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	METÁLICAS JEP S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	DUCON S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SUPEMUEBLES TAMEIRA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS L.M S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos de condiciones:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	LO SOLICITADO		PROPONENTES			
		PUNTAJE TOTAL POR VARIABLE	PUNTAJE MÍNIMO	METÁLICAS JEP	SUPERMUEBLES TAMEIRA	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S	DUCON S.A.S
Grupo N° 1	Experiencia en número de contratos	350	300	350	200	350	350
Grupo N° 2	Experiencia en valor de los contratos	350	300	350	350	350	350
Grupo N° 3	Experiencia en ejecución de contratos simultáneos	300	200	300	0	300	150
	PUNTAJE TOTAL	1000	800	1000	550	1000	850

5.1 El proponente **SUPERMUEBLES TAMEIRA S.A.S** presentó las siguientes situaciones:

- ✓ Dentro de los solicitado en el numeral 4.3.1 **GRUPO N° 1: EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS (350 PUNTOS)**: *“El proponente deberá aportar con su propuesta hasta siete (7) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se permiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionadas con la compraventa e instalación de mobiliario y/o closet y/o camas y/o colchones y colchonetas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente solicitud pública de ofertas que cumplan con las siguientes condiciones:*

- Nombre del Contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato u orden de pedido
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden
- Datos de contacto: Debe incluir nombre completo, teléfono fijo, móvil y correo electrónico
- Firma de quien expide la certificación.

Se le asignará a cada certificado que cumpla con lo requerido cincuenta (50) puntos para lograr el puntaje total asignado al grupo N° 1 (350 puntos). En todo caso el proponente deberá cumplir con el puntaje mínimo establecido (300 puntos).

	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
--	------------------------------------

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, bastará con mencionar el número de contrato y valor."

Para este caso presentó dos certificados de experiencia que no se encuentran dentro del tiempo de ejecución solicitado en los pliegos de condiciones, por lo tanto el puntaje para este ítem es de 200, sin que alcance el puntaje mínimo solicitado.

- ✓ No presentó lo solicitado en el numeral 4.3.3 GRUPO N° 3: EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMULTÁNEOS (300 PUNTOS): *"El proponente deberá aportar con su propuesta hasta ocho (8) certificados relacionados en parejas que demuestren ejecución en el mismo periodo de tiempo y con máximo una diferencia de diez (10) días en la fecha de inicio de contratos ejecutados (no se permiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionadas con la compraventa e instalación de mobiliario y/o closet y/o camas y/o colchones y colchonetas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente solicitud pública de ofertas, y que la sumatoria de cada pareja o grupo de dos (2) sea igual o superior a \$160.000.000*

Se le asignará a cada par de certificados que cumpla la ejecución simultanea 75 puntos para lograr el puntaje total asignado al grupo N° 3 (300 puntos). En todo caso el proponente deberá cumplir con el puntaje mínimo establecido (200 puntos).

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, bastará con mencionar el número de contrato y valor."

Por lo tanto su puntaje en el grupo 3 es cero, sin que alcance el puntaje mínimo solicitado.

5.2 El proponente **DUCON S.A.S** presentó la siguiente situación:

- ✓ Dentro de lo solicitado en el numeral 4.3.3 GRUPO N° 3: EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMULTÁNEOS (300 PUNTOS): *"El proponente deberá aportar con su propuesta hasta ocho (8) certificados relacionados en parejas que demuestren ejecución en el mismo periodo de tiempo y con máximo una diferencia de diez (10) días en la fecha de inicio de contratos ejecutados (no se permiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionadas con la compraventa e instalación de mobiliario y/o closet y/o camas y/o colchones y colchonetas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente solicitud pública de ofertas, y que la sumatoria de cada pareja o grupo de dos (2) sea igual o superior a \$160.000.000*

Se le asignará a cada par de certificados que cumpla la ejecución simultanea 75 puntos para lograr el puntaje total asignado al grupo N° 3 (300 puntos). En todo caso el proponente deberá cumplir con el puntaje mínimo establecido (200 puntos).

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, bastará con mencionar el número de contrato y valor."

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Para este caso presentó cuatro certificados de experiencia de contratos celebrados simultáneamente con fecha de inscripción de los mismos mayores a 10 días, y dos certificados de experiencia de contratos celebrados simultáneamente sin cumplir con los montos contratados en el pliego de condiciones; por lo tanto el puntaje para este ítem es de 150, sin que alcance el puntaje mínimo solicitado

6. CONCLUSIÓN FINAL

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.4 *ALIADOS PROVEEDORES* de la SPO 2015-6: *“Se considerarán aliados proveedores de la ESU aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de 800 puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas, **TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUNTAJE MÍNIMO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y TENDRA QUE CUMPLIRSE EL VALOR MÍNIMO EN CADA UNO DE LOS FACTORES, ES DECIR GRUPO N° 1 EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS: 300 PUNTOS, GRUPO N° 2 EXPERIENCIA EN VALOR DE LOS CONTRATOS: 300 Y GRUPO N° 3 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMULTÁNEOS: 200 PUNTOS**”*, el comité de evaluación recomienda de manera preliminar la selección de los siguientes proponentes como aliados proveedores: **METÁLICAS JEP E INVERSIONES S.A Y SUMINISTROS LM S.A.S.**

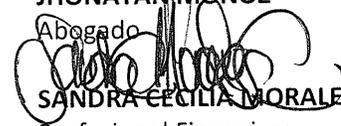
El informe preliminar de evaluación fue publicado el día 15 de mayo de 2015, y habiéndose otorgado el plazo establecido por el Reglamento de Contratación de la ESU para la presentación de observaciones, no se presentó ninguna por parte de los proponentes.

El presente informe, con carácter definitivo, se sometió a consideración del comité de Gerencia el día 27 de mayo de 2015, fecha en que se le dio aprobación, ratificando íntegramente el contenido del Informe Preliminar de Evaluación de 15 de mayo de 2015.

COMITÉ EVALUADOR


JAIME ALBERTO RICO M.
Profesional de compras


JHONATAN MUÑOZ
Abogado


SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Profesional Financiera